



**Municipalidad de San Pablo**  
**Concejo Municipal**

### **Acta Reunión Ordinaria N° 65/2018**

En San Pablo a 13 de Septiembre de 2018, siendo las 11:15 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 65 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretario Municipal y Ministro de Fe, el Sr. Hardy Marcelo Barría Quezada.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Otros Asistentes: Directora Provincial de Vialidad, Sra. Heissi Rubio Riquelme, Director (s) Provincial de Vialidad Sr. Juan Valenzuela, Inspector Fiscal Sr. Héctor Carrión Uribe, Jefe de Asesoría, Const. Civil Marcia Vargas. Asistente Social Cefam San Pablo Srta. Marcela Ávila Cid, Consejera COSOC Srta. Claudia Cofián Pailahueque.

#### Tabla

1. Correspondencia Recibida y Despachada.
2. Cuenta de Presidente del Concejo.
3. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

**1º Punto.**

Correspondencia

A.- Recibida.

B.- Despachada.

**2º Punto.**

Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que la sesión ordinaria N° 64 no se realizó por falta de Quórum. Por otro lado, y a requerimiento de los Concejales, las actas N° 58, 59, 60 y 61, quedarán pendientes para la siguiente sesión.

A continuación, el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al personal de Vialidad, comenzando con la exposición del Inspector Fiscal Sr. Héctor Carrión Uribe.

El Inspector Fiscal Sr. Héctor Carrión Uribe, manifestó que primeramente se referirá a la Conservación Global Mixto, por nivel de servicio y serie de precios unitarios de caminos de las provincias de Osorno, sector comunas de Osorno y San Pablo, etapa I, Región de Los Lagos.

Indicó que este proyecto corresponde a la conservación Global Mixta de Caminos por Nivel de Servicio y a Serie de Precios, incluye caminos de las comunas Osorno y San Pablo en la Provincia de Osorno.

Este contrato se financia con fondos sectoriales. La empresa que se adjudicó el contrato se hará responsable de las obras de mantención en forma permanente de la red de Caminos Regionales Principales, Caminos Regionales Comunes, Caminos Regionales de Acceso y Vialidad Urbana considerada en este proyecto, a través de la ejecución de operaciones Rutinarias, Periódicas y por Nivel de Servicio, de acuerdo a la frecuencia definidas para cada una de. También se podrán incluir eventuales operaciones de emergencias en otros caminos no incluidos en esta red.

La red de caminos del presente Contrato se divide en:

Caminos Regionales Principales:	3,250 km
Caminos Regionales Comunes:	278,047 km

Caminos Regionales de Acceso:  
 Vialidad Urbana:

1,090 km  
 1,308 km

Total Red Contrato de Conservación Global: 283,705 km

**LISTADO DE CAMINOS COMUNA SAN PABLO**

Nº	ROL	NOMBRE	COMUNA	SECTOR		LONG
				km	km	km
1	U-11	Cruce Ruta 5 (San Pablo)-Trafún	San Pablo	15,520	18,780	3,260
<b>Sub-Total RED CAMINOS REGIONALES PRINCIPALES</b>						<b>3,260</b>
2	U-220	Osorno - Trinidad- Laguna de Los Patos	San Pablo	27,860	54,429	26,569
3	U-160	Osorno-Trumao	San Pablo	9,547	26,284	16,737
4	U-120	Chacayal-Caracol-Quilacoya	San Pablo	1,080	7,641	6,561
5	U-965-T	Cruce Longitudinal (Chifca)-Maile-Trafún	San Pablo	0,300	12,378	12,078
7	U-100	San Pablo-Trumao-Quilacahuin	San Pablo	0,491	19,400	18,909
8	U-100	San Pablo-Trumao-Quilacahuin	San Pablo	26,000	27,890	1,890
12	U-250	Cancha larga -Huiltrapulli	San Pablo	0,000	3,820	3,820
13	U-246	Huali- El Mirador-Pucopio	San Pablo	0,000	11,895	11,895
14	U-151	Maile- La Poza	San Pablo	0,000	10,380	10,380
15	U-170	El Roble-Quilacahuín-Las Juntas	San Pablo	0,00	14,40	14,400
16	U-242	Posta Chanco-Chipilcahuín	San Pablo	0,00	5,00	5,000
18	U-212	Chanco-Quiltra Quiltra	San Pablo	0,00	7,81	7,806
19	U-244	Quillipulli-Pupañimo-Puaco	San Pablo	0,00	6,62	6,617
20	U-240	Cancha Larga - Lololhue-Waltz	San Pablo	1,91	14,52	12,613
21	U-236	Cantiamo Alto	San Pablo	0,00	2,98	2,983
22	U-234	Jackson - Lololhue	San Pablo	0,00	5,28	5,282
23	U-238	Lololhue - Trecaimo	San Pablo	0,00	3,55	3,552
24	U-210	Lololhue - Curaco	San Pablo	0,00	1,92	1,916
25	U-266	La Plantilla-Pucopio-El Rincón	San Pablo	0,00	8,84	8,839
26	U-176	Monje - Currupulli	San Pablo	0,00	2,95	2,948
28	U-252	Purretrun - PurruCalhue	San Pablo	0,00	3,76	3,757
29	U-214	Quitra Quitra El Mirador	San Pablo	0,00	5,88	5,882
30	U-104	Bellavista - Quilmahue	San Pablo	0,00	4,54	4,544
31	U-174	Quilacahuin Oriente - Río Rahue	San Pablo	0,00	7,46	7,459
32	U-168	Quilmahue - Bastidas	San Pablo	0,00	3,71	3,706
33	U-166	Misión Quilacahuín - Las Juntas	San Pablo	0,00	0,19	0,188
34	S/R	Quilacahín - Escuela	San Pablo	0,00	0,52	0,515
<b>Sub-Total Red CAMINOS REGIONALES COMUNALES</b>						<b>206,846</b>
35	U-264	Punotro - El Encino	San Pablo	0,000	1,090	1,090
<b>Sub Total RED CAMINOS REGIONALES DE ACCESO</b>						<b>1,090</b>
<b>TOTAL RED CONTRATADA COMUNA DE SAN PABLO</b>						<b>211,196</b>

De acuerdo al Contrato de la Modalidad Global Mixto, se realizan las siguientes tareas:

- Obras de Conservación Rutinaria
- Obras de Emergencia
- Obras de Conservación Periódicas
- Obras de Conservación por Nivel de Servicio.

Dentro de las obras ejecutadas a la fecha en la comuna de San pablo, se cuentan las siguientes:

<b>OBRAS RUTINARIAS Y PERIÓDICAS</b>			
<b>ITEM</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Limpieza de la Faja	Km	14,64	\$ 5.741.808
Sellado Grietas de Ancho entre 6-20 mm	m	1400	\$ 4.361.000
Bacheo Superficial Manual con Mezcla en Frio	m2	346,7466	\$ 10.184.641
Bacheo de Carpetas Granulares T.M. 2"	m3	1932	\$ 25.774.812
Reparación de Superestructura de Madera	pulg.mad	1360,8	\$ 21.408.106
Demarcacion, Línea Lateral Continua	m	42,46	\$ 16.984
Preparación de la Subrasante	m2	20878	\$ 11.837.826
Terraplenes	m3	6719,71	\$ 80.428.209
Excavacion en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	3734,84	\$ 14.603.224
Alcantarillas de T.M.C. D= 0,80 m	m	46,4	\$ 8.281.843
Gaviones Para Defensas de Riberas	m3	40	\$ 3.735.520
Recebo de Capas de Rodadura Granulares TM 2"	m3	4290,05	\$ 70.845.886
Recebo de Capas de Rodadura Granulares TM 3"	m3	588,38	\$ 9.511.163
Recebo Capas de Rodadura Granul. Con Mat. Chancado	m3	846,45	\$ 14.635.967
Reparacion de Infraestructuras de Madera	Pulg.Mad	708,27	\$ 13.564.079
		<b>VALOR</b>	<b>\$ 294.931.067</b>

<b>OBRAS POR NIVEL DE SERVICIO</b>	<b>\$ 124.000.000</b>
<b>VALOR</b>	<b>\$ 124.000.000</b>

<b>TOTAL COMUNA SAN PABLO A LA FECHA</b>	<b>\$ 418.931.067</b>
--	-----------------------

Obras a ejecutar: proyecto DTS Camino U-170 El Roble-Quilacahuín-Las Juntas.

Nº OPER.	DESIGNACION	UNID.	CANT.	\$ TOTAL
5.302-2	Base Granular Chancada CBR>=100%	m3	3095,85	\$ 61.910.808
5.401-1	Imprimacion Bituminosa	m2	19948,50	\$ 17.833.959
5.407-2	Tratamiento Superficial Doble	m2	18414,00	\$ 92.880.216
5.605-1	Embudos Para Descarga de Agua	Nº	12,00	\$ 3.631.032
5.605-2a	Descarga de Agua en Tubos Coarrugados de Media Caña D= 0,6 m	m	12,00	\$ 1.926.072
5.607-3	Soleras Tipo C	m	1820,00	\$ 33.826.520
5.609-1	Cunetas de Hormigon	m	2400,00	\$ 80.414.400
7.302.5d	Terraplenes	m3	5311,00	\$ 63.567.359
7.302.7a	Excavacion en Terreno de Cualquier Naturaleza	m3	3734,84	\$ 14.603.224
7.303.13d-2	Alcantarillas de T.M.C. D= 0,80 m	m	43,70	\$ 7.799.926
7.306.4a-1	Recebo de Capas de Rodadura Granulares TM2"	m3	4447,80	\$ 73.450.969
7.306.4b	Recebo Capas de Rodadura Granul. Con Mat. Chancado	m3	846,45	\$ 14.635.967
7.302.7b	Excavacion en Roca		450,00	\$ 40.602.600
			<b>Totales</b>	<b>\$ 507.083.052</b>

La Directora Provincial de Vialidad Sra. Heissi Rubio Riquelme, manifestó que últimamente han tenido mucho trabajo y recientemente tres de sus colegas funcionarios se acogieron a retiro, por lo tanto no han podido responder ante los requerimientos, con tanta prontitud como quisieran. Agradece las notificaciones u oficios que han recibido de parte de este municipio, lo cual les sirve de retroalimentación, pues no tienen la capacidad de recorrer el extenso territorio que abarca la Global.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau desea conocer mayor información con respecto al asfalto del Tramo restante para llegar al Hospital de Quilacahuín.

El Inspector Fiscal Sr. Héctor Carrión Uribe explicó que la constructora que participó en el asfalto de los primeros 8 kilómetros, realizará el tramo faltante, y todo ello se encuentra dentro de la conservación global y completamente financiado.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro recordó que recientemente se efectuó una reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Sector Costa, donde le hicieron una serie de consultas y peticiones a la empresa Harr, a cargo de la Global, entre ellas el tramo de camino muy pronunciado al llegar al Hospital de Quilacahuín, donde los vecinos están solicitando un rebaje, por lo tanto desea saber si eso es posible o no.

El Inspector Fiscal Sr. Héctor Carrión explicó que este es un camino básico, donde se debe analizar el tema de expropiaciones, para que cumpla con los estándares que corresponden. Añadió que técnicamente es complicado rebajar ese tramo, porque se deberá realizar ensanches y eso escapa a los recursos de los que dispone Vialidad. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro sugirió ver en terreno esta situación, porque podría tener o existir alguna solución. El Sr. Héctor Carrión señaló que se coordinará con el Concejal para ver la forma de dar alguna solución a este problema.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu desea saber si existe factibilidad de asfaltar el tramo desde Trumao Hasta el Hospital de Quilacahuín. La Directora Provincial de Vialidad, Sra. Heissi Rubio Riquelme explicó que todo trabajo de asfalto se encuentra restringido al ancho de la faja y a un monto por kilómetro, y ese camino no cumple con estos requisitos.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber qué podría realizar Vialidad, en los sectores donde los particulares se han apropiado de una parte del camino. La Sra. Heissi Rubio Riquelme explicó que los caminos fueron surgiendo originalmente por los mismos requerimientos de la comunidad, y de acuerdo a la ley vigente esos caminos no se pueden cerrar o negar. También está prohibido el angostamiento de los caminos, pero esa acción se debe detectar en el momento.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay saluda a todos los presentes en el idioma Mapuche Huilliche, (Mari Mari), y en su calidad de Presidente de la Comisión Infraestructura Vial informó que el pasado 25 de julio se realizó una reunión de esta comisión, donde manifestaron varias inquietudes, entre ellas el mejoramiento de la ruta U-170, El Roble, Quilacahuín Las Juntas, donde lamentablemente ayer falleció una persona, producto de lo angosto de la calzada. Por lo tanto sería bueno colocar este tema en discusión con mayor profundidad en este Concejo Municipal, para ver la forma de inyectar mayores recursos y así tener una franja lateral donde puedan transitar los vecinos del sector hasta el hospital de ese sector.

Por otro lado, también deseaba conocer cómo funcionaba la Glosa 7 y cuáles son las etapas a realizar. Recordó que el 7 de noviembre de 2012 el municipio envió un oficio a Vialidad, donde se solicitaba la incorporación de los caminos de Cofalmo Alto, Quillipulli y Rauquemó. Luego el 19 de noviembre de 2012 se envió nuevamente otro oficio y finalmente en abril de 2017. Desea saber además en qué situación quedó el convenio que sostendría Vialidad y este municipio para el mejoramiento de caminos, donde el municipio debía inyectar recursos por un monto de 18 millones de pesos.

La Sra. Heissi Rubio Riquelme explicó que se está evaluando dejar un espacio de un metro de franja a un costado del camino, para que puedan transitar las personas, pero también es importante crear conciencia que este camino es utilizado por vehículos, camiones, ciclistas, motos y personas, debiendo establecer una convivencia adecuada entre todos.

Respecto de la Glosa, expresó que cada año cambia de numeración, y ello depende de que punto de la ley de presupuestos quede, para entregar el número correspondiente, por ejemplo en este año quedó en la Glosa 6. Las Glosas tienen varias vías de financiamiento, ya sea a través del Gobierno Regional, y Vialidad funciona como ente técnico. Los municipios son quienes deben otorgar la prioridad a los caminos que se deben mejorar.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que el convenio de la administración anterior, entre este municipio y Vialidad, nunca se firmó, y lamentablemente hoy en día no se cuenta con los recursos económicos para llevarlo a cabo. Sin embargo eso no quiere decir que ese convenio se pueda reactivar, y así trabajar con los caminos que hoy en día demandan los vecinos. Paralelamente a ello, ya se envió un oficio al Ministerio de Obras Públicas, con los caminos de pavimentación básica que como municipio se desea priorizar, y entre ellos se encuentra la ruta U-100 Trumao Quilacahuín.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber a quién pertenece el mejoramiento de la terminación de calle Bolivia, pasado el puente Chalmahue, porque existe un gran socavón que no permite el tránsito normal de los vehículos menores. Agregó que el puente anteriormente mencionado también presenta algunos reparos, dado los años de uso. El Director Provincial (S) de Vialidad Sr. Juan Valenzuela explicó que tenían conocimiento de este problema y hace algunos días atrás ya fue resuelto. En lo que respecta al puente, señaló que se revisará próximamente. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau añadió que el funcionario a cargo de la red vial de esta comuna Sr. Andrés Salazar, se encuentra realizando inspecciones periódicas y cuando se presenta un camino con problemas, se adjunta el respectivo registro fotográfico que luego es enviado a Vialidad, junto a la ubicación geográfica, a través de GPS.

Con respecto al tema de los puentes, el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro indicó que en reiteradas oportunidades a través de este Concejo Municipal, ha solicitado un informe técnico del estado que presenta actualmente el Puente de Quilacahuín, que como es sabido fue construido hace muchos años a través de los sacerdotes holandeses.

También se encuentra el Puente Mecano de Cantiamo, donde los camiones forestales y acuícolas pasan indiscriminadamente sin respetar el tonelaje máximo, por lo tanto desea saber hasta dónde pueden actuar los funcionarios de Vialidad en este sentido.

La Sra. Heissi Rubio Riquelme explicó que desde el punto de vista legal, no tienen las atribuciones para controlar el peso de los camiones, lo que sí tiene el personal de Carabineros. En lo que se refiere al estado del puente Quilacahuín, manifestó que todo lo relacionado a estados estructurales, se envían a Puerto Montt donde un profesional deberá pronunciarse, y en estos momentos ese viaducto se encuentra en evaluación de su estado actual. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agregó que el pasado 12 de julio, mediante oficio 394, se informó de este hecho ante el Seremi de Obras Públicas, donde también se adjuntaron fotografías del actual puente Quilacahuín.

La Sra. Heissi Rubio Riquelme desea informar que dentro de poco se realizará el proyecto de pre factibilidad del Puente que uniría la Región de Los Ríos con la Región de Los Lagos, por lo tanto esa sería una muy buena alternativa, teniendo en cuenta que el viaducto llegaría al sector de Trumao, el cual se encuentra con muy poca actividad.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, desea saber si se encuentra vigente y en carpeta el calendario de asfalto Quilén, Hueleco, Pufayo. También desea saber que sucederá con la cantidad de hoyos que se encuentra en el tramo de asfalto San Pablo Quilén. En lo relacionado con el Puente que uniría a las ciudades de La Unión y San Pablo, recordó que esa fue una iniciativa realizada por el ex diputado Sr. Sergio Ojeda junto a su homólogo de entonces Sr. Enrique Jaramillo.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores mencionó que en San Pablo existe un puente colgante que une a esta comuna con la ciudad de Río Bueno, pero que hoy se encuentra abandonado, producto de la construcción de la ruta 5. Recordó que hace muchos años atrás esta estructura fue muy importante, puesto que formaba parte del denominado "Camino Real" que unía a Valdivia con Osorno y Puerto Montt. Por lo tanto desea saber si Vialidad podría intervenir en su restauración.

El Sr. Juan Valenzuela explicó que este puente pertenecía antiguamente al CORA (Corporación de la Reforma Agraria). Hoy en día no se encuentra enrolado y forma parte de un camino más que nada vecinal.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, mencionó que cuando se inició la licitación de las concesionarias, se construyó una calle de servicio en el sector de Michaicahuín, pero existía un convenio en el cual se debía asfaltar desde ese sector hasta el ingreso a San Pablo por calle Perú. Es por ello que desea saber si es posible que Vialidad pueda concretar esta deuda que existe, con la nueva concesionaria que legará próximamente.

La Sra. Heissi Rubio Riquelme, manifestó que primeramente debe existir un documento escrito de por medio, donde conste este convenio de asfalto. Por otro lado indicó que como Vialidad, solo pueden hacer consultas a las concesionarias, pero no está en sus manos exigirles nada.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores finalmente señaló que se hace muy necesaria la instalación de una pasarela peatonal antes de ingresar al peaje a San Pablo, porque en el futuro próximo se construirán más de 100 viviendas a un costado de la carretera y serán muchas las familias que necesitarán de ella.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay mencionó que la ruta U-220 que se encuentra en mejoramiento, si bien la están recargando con material, luego de ello queda en muy malas condiciones para el tránsito del recorrido de buses, por lo tanto solicita ver la forma de mejorar esta vía pero evitando que a los pocos días quede nuevamente intransitable.



El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agradece la presentación de todo el personal de Vialidad, pues se aclararon las dudas que existían y se llevan varias tareas que necesitan solución en esta comuna. Solo para terminar, desea saber cuándo finalizarán los trabajos del tramo de asfalto restante en San Pablo a Quilén. El Sr. Juan Valenzuela explicó que tienen programado finalizar estos trabajos en la primera quincena de octubre del presente año, y de acuerdo a la capacidad económica que dispongan para el próximo año, poder comenzar con el asfalto de Hueleco a Quilén. Hoy ya se está preparando el camino de Pufayo.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, otorga la palabra a la Srta. Marcela Ávila Cid, para exponer sobre la Mesa Comunal de la Infancia, sus metas y plan de trabajo para el presente año.

La Presidenta de la Mesa de la Infancia en San Pablo, Srta. Marcela Ávila Cid comenzó su presentación, informando que el año 1990, bajo el gobierno del Sr. Patricio Aylwin Azócar, Chile ratifica la convención de los derechos de los niños, adoptada por la asamblea general de la organización de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1989, donde establece un marco legal y político, asegurando la protección y cuidado del bienestar de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Agregó que la comuna de San Pablo cuenta con una población infantojuvenil de 2.547 habitantes, de acuerdo al censo del año 2017, y es por ello que el desafío de la OPD de esta comuna, en conjunto con el municipio, organizaciones territoriales, funcionales y las distintas instituciones de la comuna, es buscar integrar el enfoque de derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes a nivel comunal a través de la creación de una mesa de infancia local, la cual permita mejorar los mecanismos de gestión que faciliten el acceso oportuno a programas sociales, educativos y de salud como también contribuir en la toma de decisiones en torno al tema de la infancia y adolescencia en la comuna donde se generen espacios de reflexión y debates en torno al desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes y su grupo familiar, mediante la difusión pueda realizar promoción y prevención de factores protectores y de esta manera lograr una infancia segura y protegida que active mecanismos de seguridad y protección biopsicosocial de los Niños, Niñas y Adolescentes frente a una vulneración de derechos.

La Srta. Marcela Ávila Cid añadió que la Oficina de Protección de derechos, acompañará y asesorará a la Mesa de Infancia, y su trabajo en red permitirá dar respuesta a las necesidades más urgentes de atención con las diferentes problemáticas contingentes, realizando un trabajo colaborativo entre las diferentes instituciones y programas sociales del municipio, colegios, juntas de vecinos, Cefam, jardines infantiles y carabineros. Dentro de los objetivos específicos, la Srta. Marcela Ávila Cid señaló que unos de ellos es propiciar acciones de participación de las instituciones y organizaciones locales involucradas en la temática de infancia, con el fin de establecer acciones conjuntas de trabajo en red y acceso equitativo ante los derechos de la infancia y adolescencia y generar políticas locales de apoyo.

También se diseñarán e implementarán protocolos de derivación y atención con las instituciones locales frente a una vulneración de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Finalmente se generarán espacios de prevención, promoción, recreación y difusión que contribuyan al desarrollo integral de las políticas públicas relacionadas con el bienestar de la población infanto juvenil, teniendo en cuenta que en San Pablo ya existen 134 casos de vulnerabilidad en menores.

La Srta. Claudia Cofián Pailahueque, integrante de la Mesa de la Infancia, expresó que ya cuentan con su respectiva personalidad jurídica y pueden optar a fondos concursables, y solicita que el Concejo Municipal les pueda seguir apoyando, aprobando los proyectos que puedan presentar en el futuro porque como mesa de la infancia tienen mucho trabajo por hacer.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay indicó que llama a la preocupación los 134 casos de vulneración que existen en San Pablo. En su calidad de representante de las comunidades mapuche huilliches, solicita que en algún momento se pueda incorporar a la mesa del Concejo Municipal, el tema de los aspectos culturales, porque en algunas comunidades ha visto vulneraciones a los derechos de menores, pero no se toman en cuenta las costumbres que en la cultura mapuche se genera. Por ejemplo el hecho que un niño colabore con ciertas tareas del hogar, picando leña para la casa o yendo a buscar agua o las ovejas, no significa que se vulneren sus derechos, pero lamentablemente ante la ley sí. Otro ejemplo de vulneración de derechos se da en Purrucahue, donde un padre debe caminar una hora y media para ir a dejar a su hija a la escuela, y en época de invierno la tiene que llevar a caballo. Por lo tanto es muy importante que estos temas se puedan ir abordando en la mesa de la infancia, donde puede colaborar activamente con esta organización. Otro de los temas que se deben analizar, es el traslado de los participantes que vienen de sectores rurales apartados, para que puedan asistir a las reuniones de la mesa de la infancia.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives indicó que se habla mucho de los derechos de los menores de edad, pero se pregunta qué pasa con los derechos de los padres, y cuál es la autoridad que tienen como padres, si no se puede mandar a un menor a picar leña o buscar agua, como decía su colega Elías. Agregó que existen casos donde un niño anda en la calle a los doce o una de la madrugada y también se pregunta qué pasa con los padres de esos niños.

La Srta. Marcela Ávila Cid explicó que si bien es cierto se debe respetar la legalidad, también se debe contextualizar la realidad en que vivimos, sobretodo en el tema del sector rural. Por ejemplo cuando se pide a un niño que vaya a buscar agua o pique leña, se puede interpretar como una colaboración familiar. Sin embargo estos actos pasan a maltrato, cuando se pone en peligro la vida o integridad del menor, por ejemplo cuando se manda a buscar agua a tres o cuatro kilómetros de distancia de su casa. Aprovechó la oportunidad de solicitar el apoyo al Concejo Municipal, para poder aprobar un proyecto que presentarán por un monto de \$500.000, para sus diferentes actividades.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar solicitó al Alcalde, que se pueda considerar dentro de la mesa de seguridad pública, a la OPD y a la mesa de la infancia. Solicitó además, que en la próxima actividad de la mesa de la infancia, relacionada con la jornada de redes provinciales, se pueda incorporar a las entidades de educación, salud y carabineros, ya que son estamentos que tienen la obligación de denunciar. Por otro lado desea saber el resultado que han tenido las 134 denuncias de vulneración en esta comuna.

La Srta. Marcela Ávila Cid explicó que lamentablemente los centros de diagnóstico y las instituciones que trabajan en la protección de los menores, tienen listas de espera de hasta seis meses, por lo tanto si se denuncia una vulnerabilidad, puede demorar una semana o un mes en pasar a audiencia, según sea el caso, y luego se envía a las otras instituciones que tienen que trabajar con el Sename, y eso puede demorarse bastante.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar sugirió, que a través de la unidad de comunicaciones del municipio, se pueda difundir el trabajo de esta mesa de la infancia que recientemente fue constituida, como una forma de dar a conocer sobre todo a las familias de los sectores rurales, la labor que están desarrollando.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, teniendo en cuenta el importante trabajo que pretenden desarrollar dentro de lo que queda del presente año, sugiere poder aumentar el monto de 500 mil pesos, a 600 mil pesos en su proyecto que presentarán próximamente.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agradeció la presentación de las representantes de la mesa de la infancia, y como municipio les entregarán todo el apoyo para sus diferentes actividades que realizarán próximamente.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que se analizará nuevamente el tema del Manual de Roles y Funciones del Departamento de Salud, para lo cual asisten en esta oportunidad el director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez y el jefe de personal Sr. Javier Milosevich. Todo ello de acuerdo a la solicitud enviada por el Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, con fecha 6 de agosto de 2018, donde pide colocar en tabla la discusión y presentación de antecedentes para la confirmación o revocación del Manual de Funciones del Cesfam San Pablo, producto de las dudas de tres integrantes del Concejo Municipal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau recordó que este Manual fue aprobado por él, junto a la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, la Concejal Sra. Cristina Ríos Vives y el Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, mientras que v Votaron en contra el Concejal Osvaldo Soto Flores, el Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay y el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro. Es por ello que otorgará la palabra al director del Cesfam Sr. Claudia Tapia Pérez, para referirse a este manual.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores considera que aquí primeramente se debe consultar a los Concejales, si se confirma o revoca el acuerdo. Además piensa que no debería existir una exposición de parte del Director del Cesfam y el jefe de personal. La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar sugiere que quienes votaron en contra, puedan exponer cuáles son las observaciones que tienen, para que los representantes del Cesfam puedan responder a ellas.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay concuerda con su colega Osvaldo Soto, porque no se puede debatir algo que ya está aprobado. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que se debe dar cumplimiento a las metas que exige la Mutual de Seguridad, y están muy atrasados para cumplir con ello. A continuación llama a votar al Concejo Municipal, para que se confirme el acuerdo o se revoque. La votación fue la siguiente:

- Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Vota por confirmar acuerdo.
- Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay	Vota por revocar acuerdo.
- Sr. Alonso Rivera Malpu	Vota por revocar acuerdo.
- Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Vota por revocar acuerdo.
- Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Vota por confirmar acuerdo.
- Sra. María Cristina Ríos Vives	Vota por revocar acuerdo.
- Sr. Osvaldo Soto Flores	Vota por revocar acuerdo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que aquí existe un trabajo interno de parte del personal del departamento de salud, y solicita a los Concejales ser bien responsable cuando emiten un voto. Otorga a continuación la palabra al director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez.

El director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez explicó que el objetivo de haber implementado esta manual de funciones, era ser mucho más operativos que al anterior que tenían, obteniendo a la vez un mejor funcionamiento al interior del Cesfam. Agregó que en el establecimiento de salud existen algunos problemas de relaciones interpersonales o de comunicación, que son casos puntuales, por el cual la Mutual de Seguridad elaboró un programa de trabajo, donde le pidió al Cesfam que actualizara su manual de funciones. Además se dio un tiempo adecuado para que los Concejales puedan realizar sus respectivos alcances y no lo hicieron en su momento. También hubo un proceso de sociabilización al interior del Cesfam, y este manual se comenzó a elaborar en julio del 2017. Considera que se pueden adicionar algunos temas que podrían faltar, pero no revocar el acuerdo de este manual porque administrativamente están retrasando este proceso.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber cuál es el rol que cumple la Mutual de Seguridad en todo este tema y porque afectaría la revocación del manual. El jefe de personal Sr. Javier Milosevich explicó que el año pasado hubo una funcionaria del Cesfam que fue calificada con enfermedad profesional de origen psicosocial (enfermedad mental), lo cual llevó a realizar una encuesta a cada funcionario, para determinar cuáles son

aquellos aspectos o áreas relacionada con el trabajo psicosocial que pudiesen generar un riesgo en la enfermedad profesional. De allí nace la necesidad de contar con un manual de funciones, como lo exige la Mutual de Seguridad, de lo contrario el Cesfam se expone a una multa, todo ello en el marco de la ley de seguridad social.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber porqué no se presentó con la debida antelación el manual de funciones ante el Concejo Municipal y no se consensuó con todo el personal del Cesfam, si sabían que debía estar presentado y enviado en el mes de julio del presente año. Desde un comienzo cuando recibió este manual, expresó ante este Concejo Municipal que no le parecía democrático ni justo y se estaba discriminando a los funcionarios con este manual, especialmente aquellos funcionarios que llevan muchos años de trabajo, pero no tienen un título profesional, por lo tanto no se está tomando en cuenta su carrera funcionaria.

El Sr. Claudio Tapia Pérez explicó que este manual se encuentra regido por la ley N° 19.378, la cual se encuentra dividida en categorías desde la letra "A" hasta la letra "F". Agregó que a cargo de las distintas unidades, debe haber un profesional universitario porque tiene mayor competencia. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores señaló que en el manual hubo muchas funciones que no fueron incluidas, por ejemplo el caso de los choferes. El Sr. Claudio Tapia no dice que este manual sea perfecto, y por lo mismo si existiera alguna observación en alguna unidad, acepta todas las sugerencias y así se pueden discutir desde el punto de vista legal, porque hay normas de parte del Ministerio de Salud.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que el punto principal de todo esto, es que el manual no fue consensuado con todos los funcionarios del Cesfam. Por lo tanto ahora que ya se ha revocado este acuerdo, solicita que este manual pueda ser analizado por todo su personal y que luego asista ante el Concejo Municipal la directiva

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay fundamentó en su momento el rechazo a este manual, que fue presentado por el director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez, el jefe de personal Sr. Javier Milosevich y el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau. Con respecto al Encargado de Pueblos Indígenas, recordó que en octubre de 2012 se rechazó un artículo de la ley 20.584 de derechos y deberes en salud, en la cual el artículo 7 dice lo siguiente:

"En aquellos territorios con alta concentración de población indígena, los prestadores institucionales públicos deberán asegurar el derecho de las personas pertenecientes a los pueblos originarios a recibir una atención de salud con pertinencia cultural, lo cual se expresará en la aplicación de un modelo de salud intercultural validado ante las comunidades indígenas, el cual deberá contener, a lo menos, el reconocimiento, protección y fortalecimiento de los conocimientos y las prácticas de los sistemas de sanación de los pueblos originarios". En este caso, respecto al encargado de pueblos indígenas, aparece un perfil con sus responsabilidades en el cargo.

Agregó que el programa PESPI (Programa Especial de Salud de Pueblos Indígenas), tiene ciertos objetivos que cumplir, y al revisar esos objetivos, existen algunos que no están dentro de las responsabilidades, y además no se aplicó el Convenio 169 de la OIT en el punto N° 2. Por lo tanto solicita al Director del Cesfam, que le hagan entrega de un oficio formal donde le indiquen si efectivamente se aplicó la consulta o no.

El jefe de personal Sr. Javier Milosevich explicó que en el manual se ha considerado netamente lo que viene siendo durante los últimos 20 años en el departamento de salud, y desde que comenzó a funcionar el programa PESPI en esta comuna, se envió a las comunidades indígenas, las funciones que cumpliría el encargado de este Programa, y no se registraron mayores consultas o modificaciones. Por otro lado, el jefe de personal Sr. Javier Milosevich le consulta al Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, si este tema es un fundamento final para objetar el manual completo, pensando en el fin último que tiene este manual.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay explicó que tiene la responsabilidad que le han mandatado las comunidades indígenas, por lo tanto cada vez que se lleve a cabo un acto administrativo que los afecte o involucre, se debe aplicar la consulta, de lo contrario recibirá las críticas de quienes representa y lo eligieron, porque no está haciendo efectivo su rol fiscalizador.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives explicó que también tiene todo el derecho a cambiar de opinión, lo cual merece un respeto. Concuerta en que este manual no ha sido consensuado con todos los funcionarios del Cesfam. Además en el reciente Concurso Público, el cargo de técnico en enfermería decía nivel superior, sin embargo en el cargo quedó una persona con nivel medio. El Director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez informó que llegaron 340 currículum, donde se entrevistaron a 160 personas, y finalmente todas las ternas cumplían con los requisitos. La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives señaló que se debió haber otorgado la posibilidad a los jóvenes que pertenecen a esta comuna y cuentan con el nivel superior requerido.

El Director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez sugiere un tiempo prudente, donde los Concejales puedan hacer llegar sus observaciones por escrito.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu manifestó que cuando asistió el presidente de Afusam Sr. Pablo Cabrera, le consultó si se había consensuado este manual con los funcionarios, ante lo cual el dirigente respondió que efectivamente lo había hecho, por lo tanto confió en su palabra, sin embargo luego conoció que esto no fue así.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives recordó que cuando se habló de crear el Departamento de Salud, lo cual fue una moción tanto de ella como de su colega Emilia Álvarez, se dijo que no estaban los recursos para crear el cargo de Director. Sin embargo había recursos para crear el cargo de Adquisiciones que ocupó la Srta. Guisela Colum, quien inicialmente realizaba un reemplazo cuando se accidentó la Srta. Tirza Vega.

El Director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez, manifestó que la Srta. Guisela Colum es de profesión contador auditor, y en su inicio llegó con dos funciones, y una de ellas fue normalizar los convenios ante el SSO. Recordó que hace seis años atrás solicitó por escrito la necesidad de contratar un profesional Contador Auditor, pero no se presentó esa oportunidad.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau sugiere dejar como plazo el día 11 de octubre, para llevar a votación el manual de funciones del Cesfam.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu desea conocer información con respecto al despido del Sr. Gastón Reynu y a un sumario realizado a una enfermera.

El Director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez explicó que efectivamente hubo un despido de un auxiliar de servicio por un tema de acoso sexual, que se respalda con mensajes irreproducibles a través de whatsapp. Agregó que esta persona ya había sido despedida hace años atrás, pero el alcalde anterior lo volvió a incorporar a su trabajo, pese a las objeciones que realizó en su momento como director del Cesfam.

Con respecto a la investigación sumaria del Sr. Imilmaqui, dejó sin responsabilidad administrativa a un funcionario del Servicio de Salud Osorno (médico) y una enfermera del Cesfam. Sin embargo encontró responsabilidad administrativa a una enfermera del Servicio de Salud Osorno que trabaja en el Cesfam, y ese sumario concluye a fines de septiembre. Ante la consulta del Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, el Sr. Claudio Tapia Pérez explicó que la Srta. Tamara Rosas, funcionaria contratada por el Cesfam, no tuvo responsabilidad administrativa. En tanto la Srta. Tamara Negrón contratada por el SSO, si tuvo responsabilidad administrativa.

### **3º Punto.**

Asuntos Pendientes de Reunión Anterior.

- No Hay.

### **4º Punto. Asuntos Varios.**

Con respecto al proyecto de la Comunidad Indígena Antuko de Paillaimo, el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que se deberá inhabilitar de votar, por pertenecer a esta organización.

En lo que se refiere al Seminario Regional que pretende abordar distintas materias de impacto en la Gestión Municipal, a realizarse en Puerto Montt los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, el Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicitó poder viajar el día 25 de septiembre, porque la actividad comienza temprano al día siguiente

**5º Punto. Acuerdos.**

**ACUERDO N° 001:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Unión de Iglesias Evangélicas San Pablo, un aporte de \$500.000, el cual será utilizado para la construcción de servicios higiénicos de Iglesia del sector rural, perteneciente a esta institución cristiana.

**ACUERDO N° 002:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, otorgar a la Comunidad Indígena Antuko de Paillaimo, un aporte de \$900.000, el cual será utilizado para la construcción de despensa y la adquisición de mueble para mantener de forma ordenada sus respectivos materiales propios de la institución. Se hace presente que el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro se inhabilita de votar en este acuerdo, por ser socio de la mencionada Institución.

**ACUERDO N° 003:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Conjunto Folclórico y Club de Cueca Municipal San Pablo, un aporte de \$850.000, el cual será utilizado para cancelar honorarios a director coreográfico y musical, como así también para la implementación de vestuario de sus integrantes.

**ACUERDO N° 004:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar a los Concejales Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, Sr. Alonso Rivera Malpu, Sr. Fernando Heckmann Navarro, Sra. Emilia Álvarez Sapunar, Sra. Cristina Ríos Vives y Sr. Osvaldo Soto Flores, para asistir a Seminario Regional que pretende abordar distintas materias de impacto en la Gestión Municipal, a realizarse en Puerto Montt los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018. Para efectos de viático, se hace presente que los Concejales viajarán el día 25 de septiembre.

**ACUERDO N° 005:**

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, revocar el acuerdo que aprobó el Manual de Roles y Funciones del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Pablo en sesión N° 56 de fecha día jueves 14 de junio de 2018.

La votación se realizó como se detalla a continuación:

- |    |     |                                   |                 |
|----|-----|-----------------------------------|-----------------|
| 1. | Sr. | Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Rechaza revocar |
| 2. | Sr. | Elías Huanquilén Ancatripay       | Aprueba revocar |



- |    |      |                                   |                 |
|----|------|-----------------------------------|-----------------|
| 3. | Sr.  | Alonso Rivera Malpu               | Aprueba revocar |
| 4. | Sr.  | Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba revocar |
| 5. | Sra. | Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar | Rechaza revocar |
| 6. | Sra. | María Cristina Ríos Vives         | Aprueba revocar |
| 7. | Sr.  | Oswaldo Soto Flores               | Aprueba revocar |

Se cierra la presente sesión, siendo las 14:50 hrs.

**Firman**



**Hardy Marcelo Barria Quezada**  
 Secretario Municipal  
 Ministro de Fe

Elías David Huanquilén Ancatripay  
 Concejel

Alonso Rivera Malpu  
 Concejel

Fernando Marcelo Heckmann Navarro  
 Concejel

Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar  
 Concejala

María Cristina Ríos Vives  
 Concejel

Oswaldo Soto Flores  
 Concejel



**Juan Carlos Soto Caucau**  
 Alcalde de San Pablo  
 Presidente Concejo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*